



Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID			Nº PÓLIZA	SPTO
DOMICILIO: AVENIDA Ramiro de Maeztu 7 07840 MOVIL:			652-37	14
LOCALIDAD: MADRID C.P.: 28040			P. NETA UNITARIA	ASEGURADOS
PROVINCIA: MADRID NIF/NIE/CIF: Q2818015F			0,00	Según altas
EMAIL: viajes@disser.es				
VIGENCIA DE LA PÓLIZA		DURACIÓN PÓLIZA: RENOVABLE	IMPORTE DEL SEGURO	
DESDE LAS 00:00 HORAS	HASTA LAS 00:00 HORAS	FORMA DE PAGO: MEDIADOR	PRIMA NETA	11.005,87
15/01/2026	15/01/2027	PERIODICIDAD PAGO: ANUAL	CLEA	16,51
DOMICILIO DE PAGOS DE RECIBOS			IPS	880,47
DISSER, S.L. CALLE VIRGEN DEL ROCIO 0000 C.P.28220 MAJADAHONDAMADRID			CONSORCIO	0,00
El tomador autoriza a MAPFRE a emitir el correspondiente recibo de prima para su cobro a través de la entidad bancaria y por cualquiera de los medios de pago al efecto indicados o que posteriormente comunique a MAPFRE en cualquier momento.				
ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA: El tomador autoriza a MAPFRE a realizar los cobros mediante el cargo en la cuenta de pago indicada o la que posteriormente comunique a MAPFRE en cualquier momento de todos los recibos que resulten de la presente póliza de seguro. Igualmente, autoriza a su proveedor de servicios de pago para adeudar los importes correspondientes a dichos recibos.				
			TOTAL	11.902,85
TELÉFONO DE ASISTENCIA: España: 915 811 823 / 900 814 400 Fuera de España: +34 915 811 823				
WHATSAPP: +34 683 189 527				
TIPO DE VIAJE: NO INFORMADO PARA ESTE PRODUCTO		ÁMBITO TERRITORIAL: TODO EL MUNDO		
PAÍS DE ORIGEN:		PAÍS DE DESTINO:		
GESTIÓN WEB: https://asistenciaenviaje.mapfre.es/login				
RAMO: 652 SEGURVIAJE DESPLAZADOS - GENERAL/CARTERAL LIEBRE		INTERVENCIÓN: (71) 1170930 DISSER, S.L.		
DATOS ASEGURADO:				

GARANTÍAS INCLUIDAS

COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS

- | | |
|---|---|
| 1 | TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO |
|---|---|

Mediante la firma del presente documento, el Tomador del Seguro acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se recogen en las Condiciones Generales de la Póliza que se adjuntan.

EL TOMADOR DEL SEGURO

La Entidad Aseguradora, P.P.

En Madrid, a 29 de enero de 2026

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —





Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
TF.: 918 366 280 / 900 814 300 - CIF: A28141935

TOMADOR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID DOMICILIO: AVENIDA Ramiro de Maeztu 7 07840 MOVIL: LOCALIDAD: MADRID C.P.: 28040 PROVINCIA: MADRID NIF/NIE/CIF: Q2818015F EMAIL: viajes@disser.es	Nº PÓLIZA		SPTO
	652-37		14
	P. NETA UNITARIA	ASEGURADOS	
	0,00	Según altas	

GARANTÍAS INCLUIDAS

- 2 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO DENTRO DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - EN EL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 1200 EUROS)
- 3 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - FUERA DEL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 30000 EUROS)
- 4 PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 60 EUROS/DIA (LIMITE 600 EUROS)
- 5 TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 6 DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO
- 7 ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 60 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO (LIMITE 600 EUROS)
- 8 ASISTENCIA MÉDICA DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO (LIMITE 30000 EUROS)
- 9 TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 10 RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO
- 11 ENVÍO DE MEDICAMENTOS
- 12 TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
- 13 SUSTITUCIÓN DEL ASEGURADO POR REPATRIACIÓN - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS

COBERTURA DE EQUIPAJES

- 14 INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - POR DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO - LIMITE 60 EUR - POR PERDIDA DEFINITIVA O ROBO DEL EQUIPAJE FACTURADO (LIMITE 300 EUROS)
- 15 REEMBOLSO POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - MINIMO 6 HORAS - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LIMITE 90 EUROS)
- 16 LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES

Son de aplicación las Condiciones Generales MOD. 520100SG0913 que se adjuntan.

Mediante la firma del presente documento, el Tomador del Seguro acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, que se recogen en las Condiciones Generales de la Póliza que se adjuntan.

EL TOMADOR DEL SEGURO

La Entidad Aseguradora, P.P.

En Madrid, a 29 de enero de 2026

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —



